



73730

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

Copia No. Pimer.....

Fecha. 21 OCT 2015.....

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
EMPRESA PROMOSTANDSEC CÍA. LTDA.**

CEDENTE:

DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES

CESIONARIA:

BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS

CUANTIA: \$ 80,00

DI 3 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de octubre de dos mil quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, el señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de

1 CESIONARIA la señora **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA**
2 **EGAS**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
3 de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad
4 de Quito Distrito Metropolitano. Los comparecientes son hábiles
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe
6 porque me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía;
7 y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue
8 entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
9 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvanse insertar
10 la presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES
11 de la empresa **PROMOSTANDSEC CÍA. LTDA.**, de conformidad
12 con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
14 presente escritura pública las siguientes personas en calidad
15 de CEDENTE: el señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESSES**,
16 de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado;
17 y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora
18 **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**, de estado civil casada,
19 de ocupación empleada privada. Los comparecientes
20 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas
21 en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con
22 entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus
23 propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada
25 ante el Notario Décimo Séptimo Suplente doctor Vicente
26 Villacís Flores, del cantón Quito, el dieciséis de julio del dos
27 mil doce, se constituyó la compañía PROMOSTANDSEC CIA.
28 LTDA. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías



1 mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004434** del
2 veinticuatro de agosto del dos mil doce y, fue inscrita legal-
3 mente en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Me-
4 tropolitano, el tres de septiembre del dos mil doce, bajo el
5 número dos mil ochocientos setenta y siete (2877). Tomo
6 ciento cuarenta y tres (143). **b).-** Por escritura pública cele-
7 brada el diecisiete de agosto del dos mil quince ante el Nota-
8 rio Cuarto del cantón Quito doctor **RÓMULO JOSELITO**
9 **PALLO QUISILEMA** debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil el diez de septiembre de dos mil quince, el señor
11 **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**, adquirió OCHENTA
12 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una. **c).-** Con fecha lunes diecinueve de octu-
14 bre de dos mil quince, la Junta General Universal Extraordi-
15 naria de socios aprueba la cesión de participaciones sociales
16 a favor de la señora BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS,
17 conforme al acta que se adjunta como documento habilitan-
18 te. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes
19 indicados y por medio de este instrumento público, el CE-
20 DENTE señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**, cede
21 a favor de la CESIONARIA, señora **BETHSABE PATRICIA**
22 **ALMEIDA EGAS**, OCHENTA participaciones sociales que co-
23 rresponde a la totalidad de participaciones que poseen en la
24 compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una, con todos los derechos y obli-
26 gaciones inherentes a las mismas. Por consiguiente, el nuevo
27 cuadro de integración de capital de la compañía PROMOS-
28 TANDSEC CIA. LTDA. es el siguiente: _____

NOMBRE	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participa- ciones so- ciales	%
BETHSABE PATRICIA AL- MEIDA EGAS	176,00	176,00	176	44,00
NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS	224,00	224,00	224	56,00
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00

1 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como
2 justo precio de las ochenta participaciones sociales la canti-
3 dad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, valor que se cancela en efecto y de contado. El
5 CEDENTE, declara haber recibido dicho valor a su entera
6 satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesio-
7 nario. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo al-
8 guno en lo posterior por tal concepto. **CLÁUSULA QUIN-**
9 **TA.- ACEPTACIÓN.-** La cesionaria, acepta la Cesión de
10 Participaciones Sociales realizadas a su favor por así ser su
11 voluntad. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MAR-**
12 **GINACIÓN.-** Queda facultada la cesionaria para que de la
13 presente escritura, se sienta razón al margen de la inscrip-
14 ción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Me-
15 tropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de
16 la matriz de la escritura de constitución de la compañía en
17 la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito Distrito Metro-
18 politano, provincia de Pichincha, para que surta los efectos
19 legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMEN-**
20 **TOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habili-
21 tantes: a).- El acta de la compañía PROMOSTANDSEC CIA.
22 LTDA., celebrada el día lunes diecinueve de octubre de dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1704748658-4

BETANCOURT MENESES

DIEGO LUIS

PERINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

UNIVERSIDAD ECUATORIANA

00000000

ACREDITADO

EMERSON

ALFONSO BARTOLUCCI

ALFONSO BARTOLUCCI

ALFONSO BARTOLUCCI

ALFONSO BARTOLUCCI

QUITO

2004-07-23

2004-07-23



004

004 - 0011

1704748658

BETANCOURT MENESES DIEGO LUIS

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.0
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALMEIDA EGAS
BETHSABE PATRICIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
**ESTEBAN ALEJANDRO
VASCONEZ RIOFRIO**

N: 080063954-4

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGAS LAURA GIOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-05

E334312242

001236944

DIRECTOR GENERAL

FINANCIAL CREDITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

002 - 0117

NUMERO DE CERTIFICADO

0800639544

CECULA

ALMEIDA EGAS BETHSABE PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TUMBACO

0

PARRQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

NOTARIA
XII

[Handwritten signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROMOSTANDSec CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE OCUBRE DEL 2015**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy Lunes 19 de Octubre del dos mil quince, a las catorce horas treinta, en las oficinas **de PROMOSTANDSec CIA. LTDA.** Ubicadas en las calles Lugo 136 y Ladrón de Guevara, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios. Conforme la convocatoria realizada por el Gerente General.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La junta es presidida por el señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES** y actúa en calidad de Secretaria la señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS.**

El señor presidente de la junta a través de la señora Secretaria, pide que constaten si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señora Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones se encuentran presentes los siguientes socios.

- Señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS**, propietaria de doscientas veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 56% del capital social de la compañía;
- Señora **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**, propietaria de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 24% del capital social de la compañía;
- Señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**, propietario de ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía;

La Secretaria de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad de capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente la declara instalada y pide a la señora Secretaria que dé lectura a los puntos del orden del día para su tratamiento:

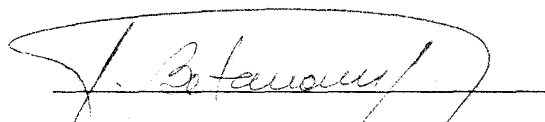
1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**, CEDA OCHENTA PARTICIPACIONES DEL TOTAL DE OCHENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**, ES DECIR EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PROMOSTANDSec CIA.LTDA.

2.- CONOCER la renuncia irrevocable del señor **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**, a su cargo de GERENTE GENERAL de PROMOSTANDSec CIA.LTDA. Por motivos de índole personal y NOMBRAR en el cargo de Gerente General a la señora **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**.

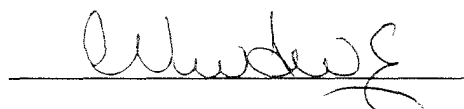
El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobada por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

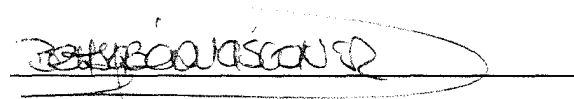
Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman el señor Presidente de la Junta, la señora **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**, y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.



DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

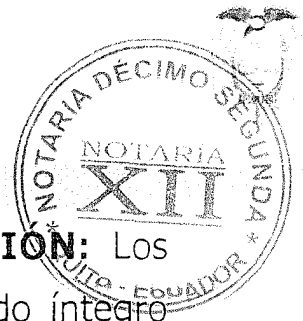


NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

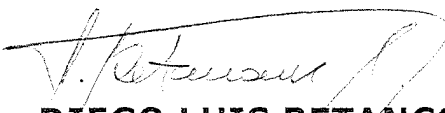


BETHSABÉ PATRICIA ALMEIDA EGAS
SOCIA



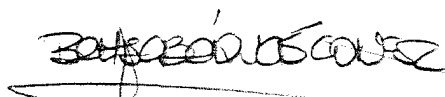


1 mil quince. **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los
2 contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro
3 de las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así
4 convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted,
5 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura
7 pública.- Firma Doctora Magali Guadalupe Ocejo Granda.
8 Matrícula Profesional diecisiete guion dos mil diez guion
9 ciento cuarenta del Consejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ
10 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
11 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
12 presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria,
13 se ratifican en ella, y firman conmigo en unidad de acto de
14 todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 **DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES**

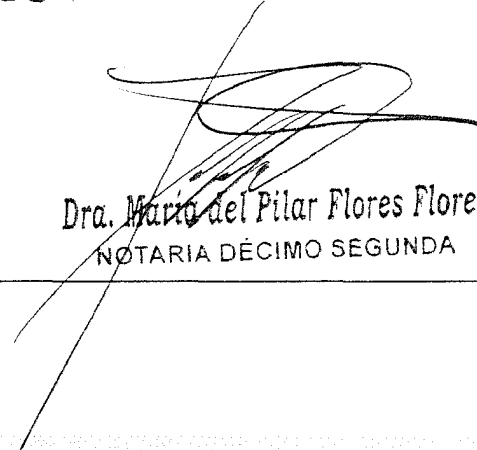
19 C.C. 170974868-8
20



21
22 
23 **BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS**

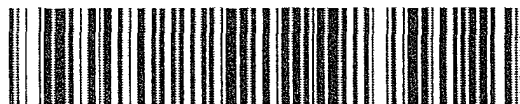
24 C.C. 080063954-4.
25



26
27 
28 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000007524



20151701012P02671

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P02671						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT MENESES DIEGO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704748688	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA EGAS BETHSABE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800639544	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		80.00					



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

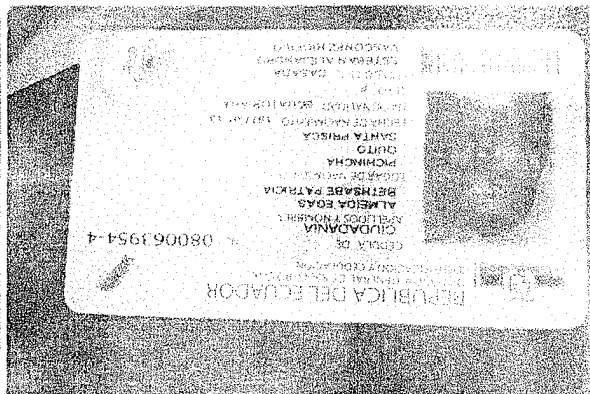
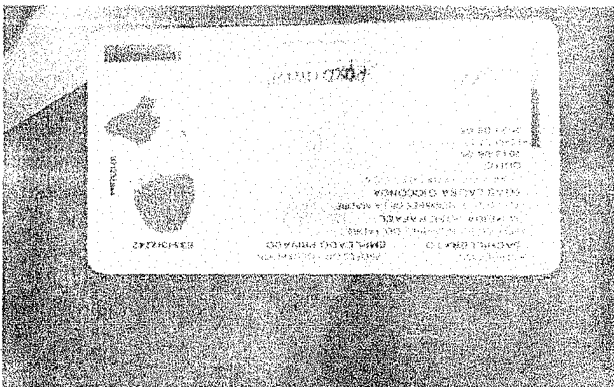
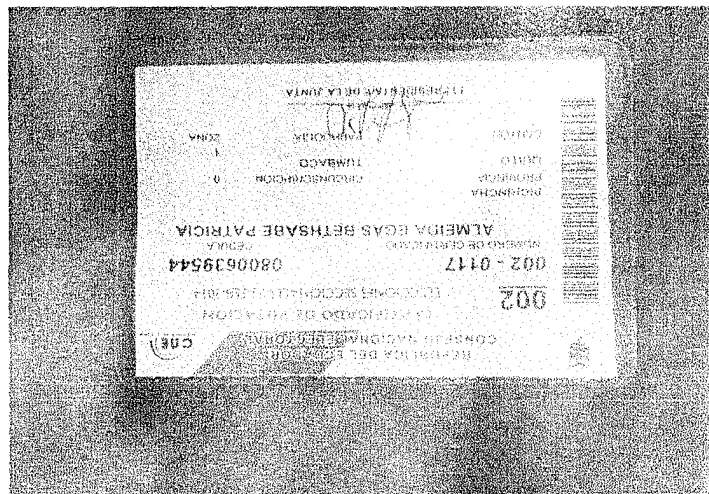


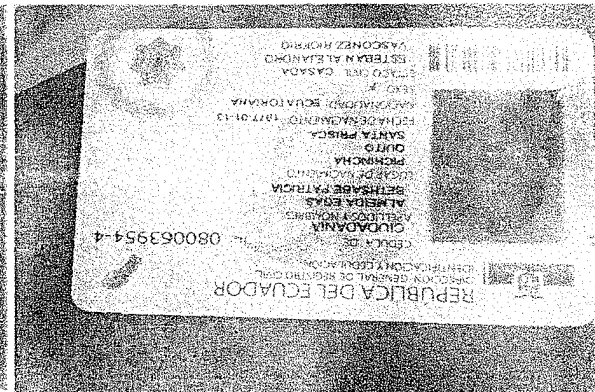
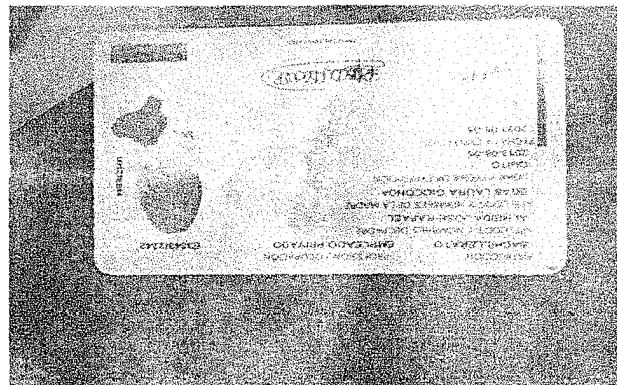
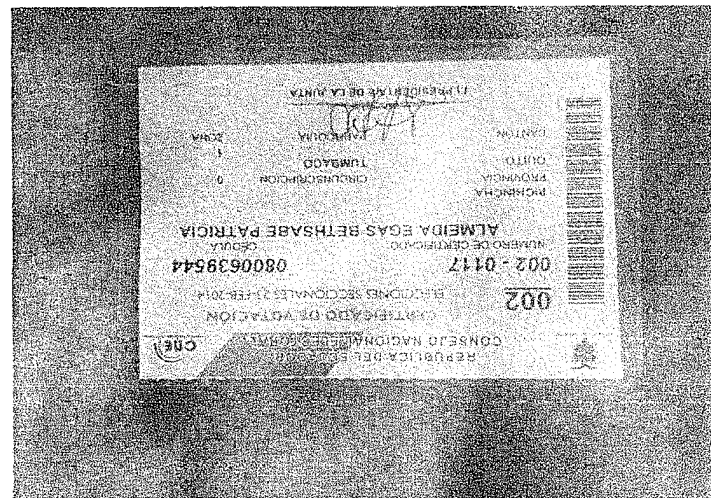
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Primera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 21 de Octubre de 2015

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA







Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000014430

20151701017O02524

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017O02524

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATALIA ALMEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0800639536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701012P02671

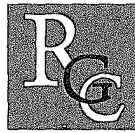
Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOSTANDSec CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el dieciséis de julio del dos mil doce; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: DIEGO LUIS BETANCOURT MENESES, a favor de: BETHSABE PATRICIA ALMEIDA EGAS, celebrada ante la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintiuno de octubre del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de octubre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 73730



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1060
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

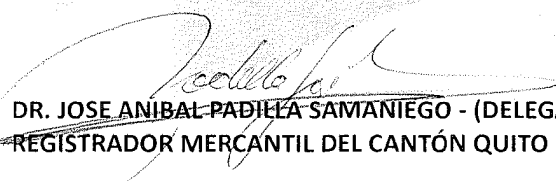
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEROEL

